

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicados.

Bien hipotecado que se subasta

Finca registral número 1.683, tomo 1.075, libro 32, folio 160, inscripción 2.^a, sita en Cádiz, en avenida San Severiano, número 25, edificio en avenida de San Severiano, esquina a la avenida del Guadalquivir, bloque número 1, piso 2.º, letra C.

Dado en Cádiz a 3 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—22.125.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1996, instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Bancaja, contra don Juan Bautista Portales Ramón, vecino de Almussafes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Señalándose para tercera subasta el día 8 de junio de 1998, a las once treinta horas; si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018016496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, con una superficie útil de 125 metros 98 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.493, libro 138 de Almussafes, folio 1, finca número 9.733, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A. Tiene una superficie útil de 124 metros 89 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 2.493, libro 138 de Almussafes, finca registral número 9.734, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Carlet a 1 de abril de 1998.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—El Secretario.—22.128.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 276/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Pseudo Arenós, contra don Miguel Vicente Ballester Mir y doña Teresa Vilalta Jornet, en reclamación de 925.982 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, del bien embargado que al final se describirá, habiéndose señalado a tales fines las fechas siguientes:

Por primera vez y tipo de tasación, el día 2 de junio de 1998.

Por segunda vez, para el supuesto de no haber postores en la anterior y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 2 de julio de 1998.

Y por tercera vez, para igual supuesto de no haber postores en la anteriores, y sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998.

Todas ellas a celebrar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, sin número, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000017027693), el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, en las que lo tienen fijado, y, en tercera subasta, el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá verificar postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad del bien embargado se hallan en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, previniéndoseles de que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a dicho pliego justificante de la consignación preceptiva para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos verificados coincidiese con día festivo, nacional, autonómico o local, o por cualquier otra causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta de que se trate en el día fijado, se verificará ésta en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación personal de los señalamientos de subastas a los deudores, para el caso de que la misma no pudiese verificarse, servirá la publicación de este edicto a tales efectos, previniéndoles de que podrán liberar el bien, pagando al actor el principal y costas antes de verificarse el remate, quedando después de ello irrevocable la venta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de campo de tierra en término de Oropesa, partida Bajo la Villa, con una extensión superficial de 13.215 metros 69 decímetros cuadrados, estando pendiente de segregación una porción de terreno de 220 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Juan Bautista, doña María del Carmen, doña María de la Encarnación y don Miguel Vicente Saturnino Ballester Mir; este, avenida del Canal, actualmente avenida de Valencia; sur, don Mariano Camps, y oeste, calle Almazora, que separa de la vía férrea. Inscripción: Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, tomo 10 del archivo, libro 1 de Oropesa, folio 99, finca registral número 42.

Tasada para subasta: 32.489.225 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—22.213.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa Valenciana de Crédito», representada por la Procuradora, doña Purificación Giner López, contra doña María Amparo García Amblar, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 13 de julio de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de septiembre de 1998, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018005497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción:

1. Una participación indivisa de 2/26 partes, que da derecho a su titular a ocupar los estacionamientos de vehículos señalados con los números 15 y 10 del sótano segundo de: Finca especial, número 4. Local sótano segundo, destinado a estacionamiento de vehículos, pero susceptibles de ser destinados a todos los usos permitidos por las ordenanzas municipales, y susceptible de división en dos o más, con acceso directo para vehículos desde la servidumbre de paso constituida a su favor en el edificio que linda por la izquierda y fondo y para personas que a través de las escaleras y ascensores de ambos, señalados con los números 1 al 26. Tiene una superficie construida de 706 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante, por todos sus vientos con subsuelo de los generales del edificio. Además enclavado en el mismo se hallan los huecos de los ascensores y escaleras de descenso. Cuota: 19.976 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.200, folios 68 y 71, fincas 20.334-6, 20-334-7, inscripción tercera.

2. Finca especial número 8. Vivienda en primera planta, puerta 1, del edificio en Catarroja, con acceso por la escalera 9, antes 1 del zaguán situado en la avenida de Blasco Ibáñez, números 9 y 11, tipo A, con distribución propia para habitar, comprende una superficie útil de 116 metros 28 decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 145 metros 92 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, la avenida de Blasco Ibáñez; por la derecha, vivienda tipo A, de la escalera número 11; izquierda, vivienda tipo A de esta escalera, rellano de acceso y hueco de escalera, y fondo, los del inmueble. Cuota: 3.0935 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.200, libro 225 de Catarroja, folio 222, finca 20.388, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta:

- 1.ª 1.400.000 pesetas.
- 2.ª 9.400.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 27 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—22.136.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 25/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pura Giner, contra la mercantil deudora «Mesa Pi, Sociedad Limitada» y contra su fiadora real hipotecante doña María Martínez Ramón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de junio de 1998, por segunda el día 30 de junio de 1998 y por tercera el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán acreditar, previamente, en esta Secretaría haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529 0000 18 0325 96, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán pro lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

1. Urbana número 97. Vivienda en primera planta alta, puerta número 3, tipo C, de la escalera izquierda entrando B, con distribución interior, sita en el edificio denominado «Mare Nostrum», radicante en el término de Sueca, partida del Mareny, integrado en la urbanización denominada «Mareny Blau». Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: Frente, linde general del inmueble; derecha, entrando, vivienda puerta tres de la escalera derecha entrando A y patio de luces; izquierda, vivienda puerta cuatro y rellano de escalera, y espaldas, vivienda puerta dos y patio de luces. Cuota: 1,40 por 100. Inscripción: Registro de Sueca, en el tomo 2.227, libro 672 de Sueca, folio 131, finca número 41.020.

Valor tasado para primera subasta: 8.190.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de abril de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—22.247.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y a instancia de doña Encarnación Heredia García,

quien tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 48/1998, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Pérez Fernández, casado, natural de Pozo Alcón (Jaén), nacido el 29 de julio de 1926, hijo de Juan y de Francisca, que se trasladó de su último domicilio, sito en Quesada (Jaén), a Alfoz de Lloredo (Santander), por razones de trabajo, en marzo de 1981, desapareciendo en el mar el día 22 de marzo de 1981, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con relación al 2.042 del referido texto legal, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cazorla a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.118-E.

y 2.ª 30-4-1998.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Enrique Alavedra Farrando, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1997, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Andiamo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cerdanyola (Barcelona), calle San Francisco, 4, haciéndose público por medio del presente edicto que, por resolución de esta fecha, se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la suspensión, convocándose Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas.

Haciendo saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles, asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Cerdanyola a 14 de abril de 1998.—El Juez, Enrique Alavedra Farrando.—La Secretaria.—22.122.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra Lysandros Lysandrou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número